



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-109966057-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 12 de Diciembre de 2019

Referencia: REG - EX-2019-22267173- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 2292/19 (RESOL-2019-2292-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante como páginas 8/10 del IF-2019-22396557-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2673/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.12.12 13:50:33 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.12.12 13:50:33 -03:00

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 7 días del mes de febrero de 2019, se reúnen por una parte el SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA, en adelante el "S.M.A.T.A", con domicilio legal en la Avda. Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los Señores Ricardo De Simone, en calidad de Secretario Gremial, Sergio Pignanelli, en calidad de Sub Secretario Gremial, Gustavo Auteda, en calidad de Subsecretario Gremial de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Marcelo Souza en calidad de Delegado General, y los Sres. Néstor Moreno, Guillermo Vázquez y Roque Álvarez, como Delegados del Personal; y por otra parte lo hace BREMBO ARGENTINA SA, en adelante "LA EMPRESA", con domicilio legal en la calle Perdriel 1859 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los Sres. Juan José Pepa, en su carácter de Apoderado, conjuntamente denominadas "LAS PARTES", manifiestan y acuerdan lo siguiente:

PRIMERA : Brembo Argentina S.A. abonará a partir del 1° de enero de 2019 al personal mensualizado y no mensualizado amparado por el CCT 908/07 "E" un incremento salarial de carácter remunerativo sobre los salarios básicos, conforme surge del Anexo I.

SEGUNDA: En virtud del acuerdo alcanzado, los representantes del personal reconocen que el mismo evidencia una justa composición de intereses vinculada a la retribución del personal. En razón de lo anterior **asumen** el compromiso de no plantear cuestiones de índole económica o monetaria alguna durante la vigencia del mismo.

TERCERA: Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la Empresa como de los trabajadores, procurando el cumplimiento de los Objetivos, de Seguridad, Calidad, Producción y Exportación, con el

MORENO NESTOR
C.I.R. BREMBO ARG.

ALVAREZ ROQUE
C.I.R. BREMBO ARG.

VÁZQUEZ GUILLERMO
C.I.R. BREMBO ARG.

JUAN JOSÉ PERA
APODERADO
D.N.I. 8.647.432

IF-2019-22396557-APN-DGDMT#MPYT

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

CUARTA: Se conviene expresamente que lo aquí acordado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para todas las partes desde su firma, por efecto de lo dispuesto por el artículo 959 del Código Civil y Comercial. Así mismo se conviene abonar el retroactivo, que este acuerdo genera para el personal jornalizado, junto con la segunda quincena de octubre de 2018.

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, que serán presentados ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a los fines de su homologación.

JUAN JOSE PEPA
APODERADO
D.N.I. 8.647.432

ALVAREZ ROQUE
C.I.R. BREMBO ARG.

VARELA GUILLERMO
C.I.R. BREMBO ARG.

Sergio Pignatelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

MORENO NESTOR
C.I.R. BREMBO ARG.

MARCELO LOUZA
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Subsistema Ruteda
Subsecretario Gremial de
Trabajo y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

IF-2019-22396557-APN-DGDMT#MPYT

Anexo I

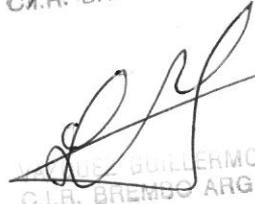
Escala Salarial Brembo Argentina S.A.

Porcentaje de aumento 11,49 %

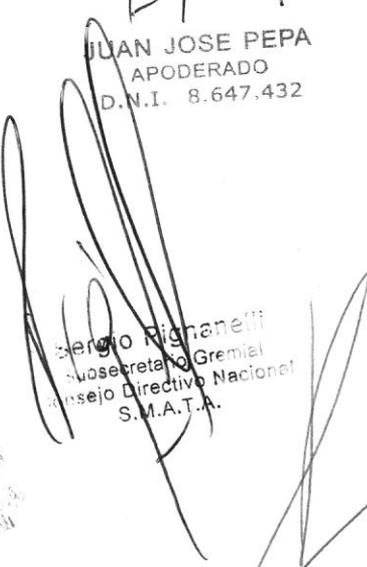
Incremento	11.49%
------------	--------

Categorías	oct-18	ene-19
A	149.08	166.21
B	189.22	210.96
E	203.97	227.41
F	210.2	234.35
I	212.52	236.94
I LÍDER	233.78	260.64
I FÁBRICA	215.66	240.44
I FÁBRICA LÍDER	237.27	264.53
J	227.55	253.70
J LÍDER	250.31	279.07
K	235.65	262.73
K LÍDER	259.12	288.89
L	244.2	272.26
L LÍDER	268.66	299.53
M	247.48	275.92
M LÍDER	272.08	303.34


JUAN JOSE PEPA
APODERADO
D.N.I. 8.647.432


GUILLERMO
C.I.R. BREMBO ARG.


MORENO NESTOR
C.I.R. BREMBO ARG.


Sergio Pignatelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Gustavo Adolfo
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


RICARDO DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


MARCELO SOUZA
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOL 2292 ACU 2673-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.